



CAMPEONATO DE ESPAÑA

Vela Radio Control - Clase IOM

Real Club Náutico Torre Vieja

Real Federación Española de Vela

Torre Vieja, 17 a 19 de febrero de 2023

INSTRUCCIONES DE REGATA

El Campeonato de España de Vela Radio Control de la Clase IOM se celebrará en aguas de Torre Vieja entre los días 17 al 19 de febrero de 2023, organizado por el Real Club Náutico de Torre Vieja, por delegación de la Real Federación Española de Vela y con la colaboración de la Secretaría Nacional de la Clase IOM.

El Campeonato se encuentra enmarcado dentro de la celebración de la VIII Comunitat Valenciana Olympic Week 2023.

En las reglas que rigen esta regata la notación:

- a) [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protesta entre barcos y el comité de protestas puede rehusar celebrar una audiencia. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).
- (b) La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas o comité técnico o bien una penalización discrecional impuesta por el Comité de Protestas con una audiencia. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

1 REGLAS

- a) La regata se regirá por las Reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2021-2024, incluyendo el Apéndice E "Reglas para Regatas de Radio Control".
- b) El Reglamento de Competiciones de la RFEV.
- c) [DP] Las Reglas de la Clase IOM.
- d) El sistema de regatas para Vela Radio Control denominado HMS (Heat Management System) en vigor.
- e) [DP] Las Reglas de Equipamiento de World Sailing (ERS).
- f) La RRV 90.3(e) es de aplicación.
- g) Las pruebas podrán ser arbitradas, en tal caso se aplicará las Reglas de Pruebas para Regatas de Radio Control DR 21-02.
- h) El Sistema simplificado para la Audiencia de las Protestas SYRPH de la IRSA.
- i) [NP] [DP] Todo regatista y persona de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un oficial de regata.
- j) Las siguientes modificaciones a las Reglas:
 - a. Excepto para lo indicado en IR 13.1, el tiempo límite para terminar después de la llegada del primer barco será de 5 minutos;
 - b. No se aplicará la regla 31 del RRV.
 - c. Se anula la regla E5.1 (b).
 - d. Se añade un nuevo apartado (d) a la regla E5.1: Los observadores vocearán los números de vela de los barcos que, navegando el recorrido, no dejen por la banda prescrita y en el orden



correcto la baliza que hay que rodear. Un error, omisión o retraso en el aviso no será motivo de reparación.

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES

- 2.1 Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Anuncios (TOA) situado en/o próximo a las zonas de control y de participantes.

3 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 3.1 Toda modificación a las Instrucciones de Regata se realizará conforme a la regla E1.3 (d).
3.2 Un aviso en el TOA sustituye a toda notificación individual a cada participante.

4 PROGRAMA DEL EVENTO

- 4.1 El programa de pruebas y actos es el siguiente:

Fecha	Horario	Actividades / Actos / Pruebas
VIERNES, 17 FEB 2023	0900	Apertura Oficina de Regata
	0900 - 1100	Registro de Participantes.
		Control e Inspección de Equipo.
	1115	Reunión de Patronos con los Comités del evento.
		Publicación de la División de la flota para la Regata 1 (Heat A, B, C ...)
	1130	Señal de Atención para la salida de la primera flota del día.
A discreción del C.R.	Establecimiento de un período para almorzar.	
A discreción del C.R.	Última <i>salida</i> de una flota, en función de las pruebas realizadas y de la visibilidad.	
SÁBADO, 18 FEB 2023	0900	Apertura de las Instalaciones.
	1000	Señal de Atención para la <i>salida</i> de la primera flota del día.
	A discreción del C.R.	Establecimiento de un período para almorzar.
A discreción del C.R.	Última <i>salida</i> de una flota, en función de las pruebas realizadas y de la visibilidad.	
DOMINGO, 19 FEB 2023	0900	Apertura de las Instalaciones
	1000	Señal de Atención para la <i>salida</i> de la primera flota del día.
	1430	Hora límite para dar la <i>salida</i> de una flota.
	1500	Entrega de Trofeos.

- 4.2 Las pruebas se correrán en modalidad "Sin-Parar (Non Stop)". Se intentará dar avisos por megafonía de la próxima flota que comienza.
4.3 En el último día de competición, una vez cumplido el tiempo límite establecido para la salida de una flota, la prueba que se encuentre con alguna flota sin navegar no será tenida en cuenta y será anulada.

5 BANDERA DE CLASE

- 5.1 No se utiliza.

6 ÁREA DE REGATA, ZONA DE CONTROL, ZONA DE BOTADURA, ZONA DE PARTICIPANTES, OFICINA DE REGATA Y SALA DE MEDICIÓN

- 6.1 El área de regatas, la zona de control, la zona de botadura, la zona de participantes, la carpa de medición y la oficina de regata estarán frente al RCN Torre Vieja. Los participantes, en todo momento, utilizarán exclusivamente las zonas así definidas.

7. RECORRIDOS

- 7.1 Los *recorridos* a utilizar y las líneas de *salida* y *llegada* se podrán indicar en el Tablero de Recorridos.



- 7.2 Próximo a la zona de control se ubicará el Tablero de Recorridos en el que el Comité de Regata podrá indicar el recorrido a utilizar, para la flota próxima a participar y la banda por la que los barcos deberán de dejar las balizas.
- 7.3 El Comité de Regata intentará preparar los recorridos para que se puedan cubrir aproximadamente en 15 minutos. Una duración de la flota diferente de la indicada no será motivo para solicitar una reparación. *(Modifica la regla 62.1 del RRV)*

8. BALIZAS

Las balizas se describen en el Tablero de Recorridos.

9. LA SALIDA Y LLAMADAS

- 9.1 Las salidas de las pruebas serán dadas conforme a lo previsto en las reglas E3.4 del RRV.
- 9.2 Ningún barco saldrá después de que el primer barco de su flota haya terminado, en caso de hacerlo será clasificado como DNS. Esto modifica las reglas RRV A4 y A5.1.
- 9.3 Las llamadas se señalarán de acuerdo con las reglas E3.5 y E3.6 del RRV.
- 9.4 **SISTEMA PARA EVITAR LA SALIDA "EN CUÑA" Opcional a criterio del Comité de Regata**
- 9.4.1 [SP] A tal efecto, se colocará una baliza a sotavento de la baliza de salida del extremo de estribor de la línea de salida. Durante el último minuto, un barco no cruzará la línea delimitada por esta baliza y la baliza de estribor de la línea de salida en sentido de acercarse hacia la línea de salida, debiendo rodearse por sotavento. Un participante que incumpla esta regla deberá exonerarse, para lo cual deberá volver a la zona exterior de esta línea y rodearla por sotavento. Esta regla deja de aplicarse para las embarcaciones que regresan a la zona de salida para cumplir con la regla 29.1 El hecho de no exonerarse correctamente implicará una penalización de 2 puntos.

10. CAMBIO DE RECORRIDO Y RECORRIDO ACORTADO

- 10.1 No habrá cambios de recorrido ni se podrá acortar el recorrido después de la Señal de Atención. Regla E3.8 (c) del RRV.

11. LA LLEGADA

- 11.1 La *línea de llegada* está representada en el Tablero de Recorridos.
- 11.2 [NP][DP] Los barcos que hayan finalizado la flota no volverán a cruzar la línea de llegada y deberán mantenerse alejados de la misma o de sus prolongaciones evitando entorpecer la visión de la misma para el Comité de Regata. Los infractores de esta IR podrán ser penalizados a discreción del Comité de Protestas como se indica en la *regla E7 del RRV*.

12. SISTEMA DE PENALIZACIONES

- 12.1 Se actuará según lo dispuesto en la regla E4.3-Penalizarse.

13. TIEMPO LÍMITE

- 13.1 En el caso de regatas con más de una flota, cuando se haya cumplido el tiempo límite después de la llegada del primer barco:
- (a) si hay 4 o menos barcos navegando, deberán ser clasificados como se indica en la IR 15.1;
 - (b) si hay más de 6 barcos en regata, el tiempo límite será ampliado hasta que solamente queden 4 barcos sin finalizar y navegando el recorrido, llegados a este punto se procederá como se indica en el apartado anterior.
 - (c) en el caso de eventos con más de una flota y en el que promocionen un número de barcos distinto de 4, se sustituirá en los anteriores el número 4 por el número de barcos que vayan a promocionar.



- 1.1 Los barcos que no hayan finalizado cuando se cumpla el tiempo límite desde la llegada del primero y que estén navegando el recorrido serán clasificados como DNF y ordenados en el orden de llegada de acuerdo con el lugar que ocupaban en la flota en ese momento.
- 1.2 A efectos de desempatar en el orden de llegada de una flota, se seguirá el siguiente orden: DNF, OCS, DNS, DNC.

Esto modifica las reglas 35, A4 y A5 del RRV.

14. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN. Plazo y Lugar.

- 14.1 Las protestas y solicitudes de reparación se pueden realizar de forma oral y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.
- 14.2 Plazo para Protestar:
 - (a) El plazo para presentar una *protesta*, una solicitud de *reparación* o una reapertura de audiencia se ajustará a lo establecido en la *regla E6.5*
 - (b) La hora límite para presentar una petición de *reparación* por hechos no acaecidos en la mar, finalizará media hora después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición tiene lugar antes de las 19.00 horas o, a las 09.30 horas del día siguiente si la exposición se efectúa posteriormente. (*Modifica la regla 62.2 del RRV*)

Sin embargo, esta hora límite finalizará, el **último día** del Evento, **treinta** minutos después de la exposición de la clasificación general en el TOA.
 - (c) Las solicitudes de reapertura de audiencia, tendrán como hora límite:
 - i. el día siguiente de haber sido notificada la resolución que ha motivado la solicitud de reapertura, en el plazo establecido para la presentación de protestas de ese siguiente día;
 - ii. *el último día*, se presentará *no más tarde de quince minutos* después de haber sido notificada la resolución de la última protesta. (*Modificación a la regla 66 del RRV*)
- 14.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora podrán anunciarse en el TOA lo antes posible y no más tarde de media hora después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias.
- 14.4 Las infracciones a las *reglas 77, E2.5 del RRV*, no serán motivo de protesta de un Barco contra otro, pero pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas. (*Modifica la regla 60 del RRV*)

15. PUNTUACIÓN

- 15.1 Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja que se indica en *regla A4 del RRV*, con las modificaciones señaladas en HMS y en estas Instrucciones de Regata.
- 15.2 Con la excepción de SCP y ZFP, se aplicarán las abreviaturas para clasificaciones indicadas en A10 del RRV.
- 15.3 **Descartes:** Cuando se haya calculado la puntuación total de cada barco, se excluirán sus peores puntuaciones como sigue:

Después de 4 pruebas completadas	1 descarte
Después de 8 pruebas completadas	2 descartes
Después de 16 pruebas completadas	3 descartes
Después de 24 pruebas completadas	4 descartes

y así sucesivamente se añadirá un descarte por cada 8 pruebas más completadas.
- 15.4 **Desempates:** Se aplicará lo dispuesto en las *reglas A7 y A8 del RRV* con las modificaciones señaladas en el HMS.

16. RESCATE DE BARCOS SIN CONTROL DE RADIO



- 16.1 Después de que el participante cumpla con lo establecido en la *regla E2.3*, el Comité de Regata, o un auxiliar del mismo, dará aviso a una embarcación apropiada que recogerá la embarcación y la entregará en la zona de botadura en la primera oportunidad razonable.

17. SUSTITUCIÓN DE PARTICIPANTES

- 17.1 No se podrá sustituir al patrón que figura en el formulario de registro.

18. TRANSMISORES

- 18.1 [NP][DP] Cada participante deberá poseer un mínimo de 3 juegos de cristales como se indica en el Anuncio de Regata y solamente utilizará la frecuencia asignada por el Comité de Regata, excepto en el caso de que el participante transmita en la frecuencia de 2,4Ghz.
- 18.2 Cualquier participante que de forma voluntaria o accidental provocase interferencias con otro barco que esté en regata por incumplir el punto anterior, será automáticamente excluido del evento.

19. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 19.1 Los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 19.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 3**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata"

Anexo 1 RECORRIDOS

Recorrido: Salida – 1 – 2 – 3 – 1 – 2 – 3 – Llegada

Recorrido alternativo 1*: Salida – 1 – 2 – 3 – Llegada

Recorrido alternativo 2*: Salida – 1 – 2 – 3 – 1 – 2 – 3 – 1 – 2 – 3 – Llegada

Recorrido alternativo 3* Salida – 1 – 2 – 3 – Llegada entre 1 y 2

(*): Los Recorridos alternativos se navegará a criterio del Comité de Regatas indicándolo antes del inicio del procedimiento.

Las balizas 1, 2 se dejarán por babor.

